

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **04 FEB 2011**

VISTO: el Viaje Oficial que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Tabaré Aguerre, realizará a la ciudad de Teherán, República Islámica del Irán, entre los días 13 y 15 de febrero de 2011;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en la Comitiva Oficial que acompañará al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Tabaré Aguerre, al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Gonzalo Koncke;-----

II) que por razones de itinerario de vuelo el señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Gonzalo Koncke, deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 11 de febrero de 2011, emprendiendo su regreso a la misma ciudad el día 16 de febrero de 2011, a la que arribará el mismo día;-----

III) que el señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Gonzalo Koncke, deberá pernoctar en la ciudad de Teherán, República Islámica del Irán, los días 13, 14 y 15 de febrero de 2011;-----

IV) que siendo el viático diario a otorgar al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Gonzalo Koncke, a la ciudad de Teherán, República Islámica del Irán, de U\$S 238.00 (dólares americanos doscientos treinta y ocho), corresponde que sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente los días 11, 12, y 16 de febrero de 2011, al no pernoctar en dicha ciudad, ascendiendo el mismo a la suma de U\$S 95.00 (dólares americanos noventa y cinco);-----

V) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto 148/92 de fecha 3 de abril de 1992 y el Decreto Nº 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1°.- Intégrase a la Comitiva Oficial que acompañará al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Tabaré Aguerre, a la ciudad de Teherán, República Islámica del Irán, entre los días 11 y 16 de febrero de 2011, al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Gonzalo Koncke.-----

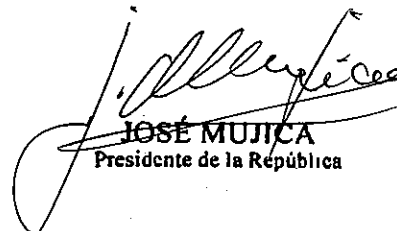
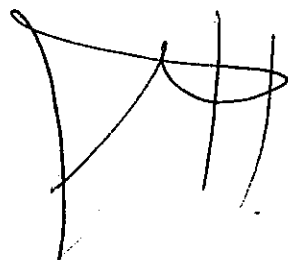
2°.- El viático diario correspondiente al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Gonzalo Koncke, por 3 (tres) días (del 13 al 15 de febrero de 2011), en la ciudad de Teherán, República Islámica del Irán, por un importe de U\$S 238.00 (dólares americanos doscientos treinta y ocho) y por 3 (tres) días (11, 12 y 16 de febrero de 2011) en la misma ciudad, por un importe de U\$S 95.00 (dólares americanos noventa y cinco), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- El precio del pasaje correspondiente al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Gonzalo Koncke, por el trayecto Montevideo-Teherán-Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 3.335.00 (dólares americanos tres mil trescientos treinta y cinco) (tarifa real), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República